



Personería de Sogamoso

Control y protección de los derechos humanos.



INFORME DE ACTIVIDADES					
fecha: 22 de agosto de 2025					
PERIODO INFORME	DESDE	05 DE JUNIO DE 2025		HASTA	04 DE JULIO DE 2025
CLASE DE CONTRATO (En este espacio selecciones la clase de contrato)	Contrato de Obra			Contrato de Suministro	Convenio Interadministrativo
	Contrato de Prestación de Servicios		X	Contrato de Consultoría	¿Otro Cual?
CONTRATO No.	PMS-012-2025		FECHA	03 DE MARZO DE 2025	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL USUARIO, GESTIÓN, SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN COMO JUDICANTE EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO.				
VALOR INICIAL	SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (6.600.000) M/CTE				
PLAZO	CUATRO (04) MESES				
CONTRATISTA	MARIA VALENTINA LUGO GÓMEZ		NIT/CC	1.007.826.374	
SUPERVISOR	JERSON ESTIVEN BUSTACARA SILVA				
FECHA DE INICIO	05 DE MARZO DE 2025				
FECHA DE TERMINACIÓN	04 DE JULIO DE 2025				
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		desarrollo y cumplimiento		EVIDENCIAS	
1 Atención y orientación jurídica a los usuarios, de acuerdo a las necesidades del servicio, en las instalaciones de la Personería Municipal y en las dependencias que sea requerida la intervención de la entidad o que sean asignados.		<p>se ha brindado asesoría a los usuarios que asisten a instalaciones de la personería municipal, los días 16,17,18,19,20,24,25,26 de junio y 1,2,3,4 de julio que requieren información de alguna entidad en específico para la garantía de sus derechos.</p> <p>16/06/2025</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carmenza Camargo, acción de tutela audiocom. • Miriam pulido, asesoría presunta estafa. • maria Sanabria, asesoría internet cláusula de permanencia. • pedro Vargas, asesoría verificación de acompañamiento a diligencia. • Dioslina niño, acción de tutela nueva eps • Julio Álvarez acción de tutela nueva eps <p>17/06/2025</p> <ul style="list-style-type: none"> • María quintero, asesoría audiencia preliminar • Ana Sixta barinas, asesoría se sugiere apoderado de confianza • Eva cujan, asesoría lectura fallo acción de tutela • Nancy Yadira Socha, asesoría problemática escolar/perros y jóvenes de calle • Ana dilfa Camargo, asesoría solicitud valoración de apoyos. • lennis sañita pqrds famisanar por consultas de menor. • Juez Jiménez, pqrds nueva eps por medicamentos 		<p>Drive Acciones Constitucionales y CD</p>	



	<ul style="list-style-type: none">• Carlos naranjo, asesoría sugiere iniciar sucesión. <p>18/06/2025</p> <ul style="list-style-type: none">• Rodrigo rueda, gestión para programación de cirugía• Víctor Hugo Bojacá morales c.c 11225779/ hija Amy Gabriela Bojacá Arango asesoría subsidios.• Eda pilar guio becerra, acción de tutela en favor del papá nueva eps• Ana Munévar, acción de tutela nueva eps.• soila salamanca, asesoría se sugiere solicitar Sisbén para habitante de calle.• Angela Ramírez sierra, asesoría inicio de ejecutivo de alimentos/posible declaración juramentada.• Angela Johana Ramírez sierra, asesoría sugiere solicitar acuerdo de pago ante hacienda. <p>19/06/2025</p> <ul style="list-style-type: none">• Édison guarín Ayala, acción de tutela nueva eps, clínica el lago.• Carmen rosa Rodríguez, pqrs contra cohan <p>20/06/2025</p> <ul style="list-style-type: none">• Deisy Yadira olin, asesoría sobre llenar formulario para nueva eps• lorena nossa, asesoría se sugiere solicitar fijar fecha de audiencia• Ibon Suarez García, asesoría sugiere acompañamiento a audiencia.• María Beatriz romero, asesoría sugiere asistir a cita si la cancelan sugiere tutela.• belarmina, asesoría solicita exoneración de pago de cedula, pero no cuenta con requisito de Sisbén.• Sandra Mónica acevedo, derecho de petición solicitud de viáticos a Coosalud.• Marisol naranjo, acción de tutela nueva eps, famedic, discolmets. <p>24/06/2025</p> <ul style="list-style-type: none">• Jaime enrique Avendaño Guzmán, asesoría esperar contestación de entidades• Liz Eliana akiteba miraña, derecho de petición a unidad de victimas• Luis Alberto mesa, acción de tutela audicom• María Álvarez, asesoría migración Colombia• blanca omaira montaña, asesoría dirige a fiscalía• nelson Jesús Bermúdez flores, se dirige a ofi de declaración de victimas	
--	--	--



- José Abel ladino ladino, asesoría lectura de respuesta de derecho de petición.
- paula Natalia mesa López, asesoría radicar tutela.
- María Graciela barrera rojas, asesoría adres y acción de tutela
- María Graciela barrera rojas, acción de tutela Coosalud y hoja afiliación de adres.

25/06/2025

- Olga lucia González, se dialoga con el Dr. Jerson y hace la gestión ante trabajadora social de h. r de Sogamoso.
- luz marina corredor, se sugiere esperar se cumpla el termino otorgado por el juzgado para la entrega de medicamentos.
- libia Gualteros, se remite al Dr. cadena para verificar la gestión hecha para entregar el medicamento
- Karen liseth Díaz medina, asesoría se indica que se debe esperar el termino de 10 días para el fallo de la acción de tutela.
- Ana patricia Pérez, se da lectura al fallo de acción de tutela y se indica que reciba los medicamentos.
- leidy Yohana Rodríguez medina, acción de tutela solicita entrega de medicamentos a Colsubsidio.
- Nancy Yohana espejo parra, acción de tutela en contra de cohan
- llda patricia torres, se remite acompañamiento a Alicia, se indica que de no obtener solución se le radica tutela.
- Nancy Yohana espejo parra, acción de tutela para su hijo.
- porfiria Rodríguez, oficio a estación de policía solicitando investigación de posible abuso de autoridad.

26/06/2025

- Norberto bonilla Lizarazo, asesoría se indica a usuario que debe traer documentos para interponer acción de tutela.
- gloria Yaneth rincón, se sugiere comunicarse con su abogado de confianza para que requiera ante juez remisión de su hijo a otro centro carcelario.
- Laura González, asesoría, se verifica la gestión por parte de Dr. cadena, queda pendiente a respuesta de lo contrario se sugiere traer tutela para desacato.
- Carlos peña vega, se sugiere traer documentación para hacer tutela
- Fanny Yolanda barrera, acción de tutela nueva eps



	<ul style="list-style-type: none">• Laura gama Angarita, acción de tutela sanitas por entrega de medicamentos pendientes.• Sandra milena Mendivelso, derecho de petición a cárcel de girón solicitando visita o traslado del papa a la ciudad de Sogamoso. <p>01/07/ 2025</p> <ul style="list-style-type: none">• Nelly puerto torres, acción de tutela cohan.• julio Plinio, acción de tutela nueva eps en favor de Mery Patiño entrega de medicamentos• rosa elvira blanco, se direcciona a acompañamiento con Nick oficina de adulto mayor.• William alexander Fernández, asesoría se brinda información para solicitar abogado de oficio• María nelvis ibica chaparro, desacato fallo acción de tutela por incumplimiento.• Isabel Osorio de sierra, acción de tutela Colsubsidio• María azucena sierra, acción de tutela Colsubsidio.• Leonilde Pérez de Ramírez, acción de tutela Colsubsidio.• José Álvarez plazas, acción de tutela nueva eps• Carlos Alfonso Burbano, asesoría se indica que debe aportar historia clínica y pendientes para hacer tutela. <p>02/07/2025</p> <ul style="list-style-type: none">• Marcelino Gutiérrez, derecho de petición dirigido a personería• luz Mirella cárdenas, asesoría se indica que debe iniciar ejecutivo de alimentos se sugiere ir a u. de Boyacá <p>03/07/2025</p> <ul style="list-style-type: none">• Luis Fernando guio, incidente de desacato Colsubsidio / Discolmets• Roberto Alarcón Alarcón acción de tutela nueva eps• Dilsa reatiga ortega acción de tutela famisanar• maría helena Díaz acción de tutela salud total• pablo Emilio barrera asesoría Colpensiones <p>04/07/2025</p> <ul style="list-style-type: none">• Mónica marcela acción de tutela nueva eps• Ana Cecilia Cabana acción de tutela cohan• luisa maría García asesoría nueva eps• Martín Alfredo molina acción de tutela audifarma• Zenaida azucena Pérez, oficio comisaria reparto	
--	---	--



Personería de Sogamoso

Control y protección de los derechos humanos.



2	Realizar la gestión, seguimiento, acompañamiento y orientación a los usuarios que requieran la protección de sus derechos competencia de la Personería Municipal	La suscrita realizó gestión, seguimiento, acompañamiento y orientación requerida por los usuarios, en función de la competencia de la Personería Municipal.	CD.
3.	Realizar acompañamiento y asistencia en los asuntos urgentes que requieran la intervención de la entidad y que le sean asignados, en consideración del servicio.	<p>se realizaron los siguientes acompañamientos:</p> <p>19/06/2025</p> <ul style="list-style-type: none"> • Edilberto reyes acompañamiento a Colsubsidio • Olga lucia merchán, acompañamiento a hospital regional de Sogamoso • Carmen rosa Rodríguez, acompañamiento a cohan solicitud de medicamentos. <p>20/06/2025</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ana cristina mora, secretaria de integración social, solicitud de subsidio. 	Drive Acciones Constitucionales y CD
4.	Sustanciar y hacer seguimiento a los derechos de petición, quejas o solicitudes que le sean asignados por parte del Despacho de la personería, el supervisor y/o la secretaria.	<p>Se sustancio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5 derechos de petición • 31 acciones tutelas • 3 incidentes de desacato • Radicado interno 601, se ofició mediante PD 1978 secretaria de planeación. • Radicado interno 601, se ofició mediante PD 1979 superintendencia de servicios públicos domiciliarios. • Radicado interno 607, mediante PD 1983 se da respuesta parcial Luis Alberto merchan. • Radicado interno 607, se ofició mediante PD 1982 a Corpoboyacá. • Radicado interno 635, mediante PD 1952 se da respuesta parcial Diego Fernando Angarita. • Radicado interno 635, se ofició mediante PD 1951 a secretaria de seguridad y convivencia ciudadana. • Radicado interno 511, mediante PD 1914 se da respuesta parcial. • Radicado interno 511, se ofició mediante PD 1913 a superintendencia de servicios públicos. • Radicado interno 511, se ofició mediante PD 1912 a secretaria general. • Radicado interno 601, mediante PD 1981 se da respuesta parcial a ECO-ACCION INGENIRERIA. • Radicado interno 601, se ofició mediante PD 1980 a coservicios. • Radicado interno 484, mediante PD 1948 se da respuesta parcial Martha Benavides. • Radicado interno 484, se ofició mediante PD 1947 a Urbanización Rincón de la pradera. • Radicado interno 695, mediante PD 1986 se da respuesta parcial María Fonseca Amaya. • Radicado interno 695, se ofició mediante PD 1985 a Gerencia para la gestión del riesgo de desastres. • Radicado interno 695, mediante PD 1984 se remite por competencia a Coservicios. • Radicado interno 722, mediante PD 2034 	CD.



Personería de Sogamoso

Control y protección
de los derechos
humanos.



		<p>se da respuesta parcial a Jorge Fuentes Mojica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Radicado interno 722, se ofició mediante PD 2033 a Jersalud S.A.S. • Radicado interno 722, mediante PD 2032 se remite por competencia a fondo nacional de prestaciones del magisterio. • Radicado interno 824, se ofició mediante PD 1905 a secretaria de educación. • Radicado interno 824, se ofició mediante PD 1906 a institución educativa técnica industrial gustavo Giménez. • Radicado interno 824, mediante PD 1907 se remite por competencia a ICBF. • Radicado interno 824, mediante PD 1908 se da respuesta parcial a Laura Rosas y demás firmantes. • Radicado interno 587, mediante PD 1809 se da respuesta final a Rosa María Torres de Niño. • Radicado interno 587, mediante PD 1808 se remite por competencia a comisaria tercera. • Radicado interno 587, mediante PD 1807 se remite por competencia a secretaria de integración social. • Radicado interno 587, se oficio mediante PD 1806 al Hospital Regional de Sogamoso. • Radicado interno 594, se ofició mediante PD 1637 a comisaria segunda. • Radicado interno 594, se ofició mediante PD 1636 a secretaria de integración social. • Radicado interno 594, mediante PD 1638 se da respuesta final al Hospital Universitario San Rafael de Tunja. 	
5.	Diligenciar periódicamente, de manera oportuna y de acuerdo a las instrucciones del supervisor del contrato, la información de las bases de datos que se llevan por parte de la entidad, en relación con la atención al usuario, y acompañamientos asignados.	Por parte de la suscrita se ha diligenciado de manera oportuna, información detallada y precisa en la base de datos que se lleva por parte de la entidad con relación a la atención de los usuarios.	CD
6.	Realizar la gestión documental correspondiente a los trámites que le sean asignados y/o que se adelanten con ocasión de la ejecución del contrato.	Por parte de la suscrita se ha gestionado de manera diligente todos los trámites y gestión documental que me han sido asignados con ocasión a la ejecución contractual.	CD Y PAZ Y SALVO
7.	Presentar mensualmente informe de las actividades desarrolladas y/o cuando sean requeridos.	Se presenta informe de Acta N.º 4 de manera oportuna.	CARPETA CONTRACTUAL SECOP II
8.	Presentar al supervisor dentro de los cinco (5) días siguientes a cada mes vencido de ejecución contractual: Informe de actividades desarrolladas, informe de corte de facturación y/o acta parcial y/o acta final de pago con todos los soportes.	Se presentan documentos relacionados al supervisor dentro de la fecha establecida.	CARPETA CONTRACTUAL SECOP II.



Personería de Sogamoso

Control y protección de los derechos humanos.



9.	Cumplir con las directrices dadas por la Personería Municipal de Sogamoso y el supervisor del contrato	Se realizan todas las actividades en cumplimiento a lo enunciado.	Drive Acciones Constitucionales Y CD
10	Gestionar y organizar el archivo de los expedientes a su cargo dentro de cada periodo, ante la secretaria de la personería para la expedición de paz y salvo, el cual deberá ser presentado con el informe mensual respectivo.	Se han gestionado los documentos correspondientes a los trámites asignados, con archivos a la fecha debidamente remitidos a la secretaria del despacho.	Paz y salvo de secretaria
11	Entregar al finalizar del contrato y para la liquidación de este al supervisor los documentos y los archivos generados en cumplimiento de las obligaciones debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo general de la Nación	Se entregó lo requerido.	Paz y salvo.
12.	Las demás que le sean asignadas inherentes al objeto contractual.	Se cumple con lo asignado a cabalidad	No aplica
	OBLIGACIONES GENERALES	DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA
1	Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con los requerimientos definidos por la Entidad	La suscrita ha actuado con responsabilidad y diligencia, para la ejecución del presente contrato, estando presta a las instrucciones impartidas por la entidad y por parte del señor Personero y el personero delegado.	Relación y evidencia de cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato
2	Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para la firma electrónica de los contratos y sus modificaciones en la plataforma de SECOP II.	Se realizó la respectiva firma del contrato electrónico y el cargue de la documentación requerida en la plataforma SECOP II	Verificación del contrato en la plataforma SECOP II
3	Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, o en la plataforma que corresponda.	Posterior a la revisión realizada por parte de la supervisión del contrato, se procede a cargar el informe de actividades ejecutadas en el periodo correspondiente al 05 de junio al 04 de julio de 2025.	Verificación plataforma SECOP II
4	Asistir a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas y/o ayudas de memoria respectivas.	Se asiste a las oficinas de la Personería Municipal de acuerdo al requerimiento y las instrucciones impartidas por el señor Personero.	No se hace necesario adjuntar evidencia
5	Dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en las reuniones relacionadas con el objeto contractual	Acorde a las reuniones y los compromisos adquiridos se desarrollan los mismos, acorde a lo evidenciado con la ejecución del contrato.	No aplica.





Personería de Sogamoso

Control y protección
de los derechos
humanos.



6	Presentar un (1) informe mensual de ejecución de las obligaciones del contrato como requisito para el respectivo pago. Así mismo, presentar los informes que el supervisor del contrato solicite en desarrollo del objeto contractual	Informe debidamente allegado a la entidad, con las actividades ejecutadas en el periodo correspondiente al 05 de junio al 04 de julio de 2025.	Informe parcial presentado y anexos.
7	Acatar las directrices establecidas por la Personería Municipal de Sogamoso en cuanto a los trámites para el cobro de los valores pactados en el presente contrato, cumpliendo los requisitos y fechas definidas por la entidad.	Informe debidamente allegado a la entidad, con las actividades ejecutadas en el periodo correspondiente al 05 de junio al 04 de julio de 2025.	Informe parcial presentado y anexos.
8	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente.	Se allega planilla de seguridad social con aportes a salud, pensión y riesgos laborales del mes anterior, acorde a los lineamientos de aportes para contratistas de prestación de servicios sobre el 40% del valor del contrato.	Planilla de seguridad social de junio y julio de 2025
9	Actualizar la hoja de vida en el SIGEP II, en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho sistema e informar a la Personería Municipal de Sogamoso, acerca de su lugar de domicilio durante la ejecución del contrato.	Se realiza acorde a la información personal, laboral y académica de la suscrita, actualizándose de ser necesario	Hoja de vida SIGEP II
10	Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor del mismo.	De manera diligente y oportuna se han atendido y acatado las solicitudes y recomendaciones por parte del supervisor de contrato, en procura del desarrollo exitoso de la ejecución del contrato.	Evidencias anexas al presente informe
11	Reportar al supervisor del contrato, novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual.	No se han presentado novedades relacionadas con el contrato.	Evidencias anexas al presente informe
12	Responder por las actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	Se ha dado cumplimiento a todas las actuaciones que se le delegaron a la suscrita.	Evidencias anexas al presente informe
13	Contar con los elementos necesarios para ejecutar el objeto contractual y en caso de ser necesario disponer de un computador portátil acorde con las necesidades de las actividades a adelantar	La suscrita cuenta con las herramientas necesarias para ejecutar el objeto contractual. La entidad ha suministrado resmas de papel, ganchos para legajar.	No aplica.
14	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir cualquier acto o hecho.	En el desarrollo del contrato, no me he visto inmersa en este tipo de situaciones, si llegan a surgir serán puestas en conocimiento de las autoridades competentes.	No aplica.
15	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo	Se ha actuado con lealtad y buena fe, en cada una de las actuaciones de la suscrita.	No aplica.



Personería de Sogamoso

Control y protección de los derechos humanos.



	establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios		
16	Custodiar y responder en debida forma y hasta la terminación del presente contrato los insumos, información, suministros, herramientas, dotación, implementación inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, y resultantes del mismo	Se realizan las gestiones correspondientes, acorde a los insumos, información y demás elementos entregados por la entidad para la ejecución del contrato.	No aplica.
17	Guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad de la Personería Municipal de Sogamoso o conozca en el desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el Contratista está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad de la Personería de Sogamoso relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, el Contratista se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que la PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO comparta o suministre; 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o calificada a terceros, que puedan perjudicar a la PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO; 3. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO; 4. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009;	Se ha dado cumplimiento en mantener en reserva la información entregada y conocida para la ejecución del presente contrato. Atendiendo que la ejecución no ha dado lugar a la misma, siendo que los procesos contractuales son de conocimiento público. La información y documentos recibidos para la ejecución del contrato, son de conocimiento público a través del SECOP II. No se ha entregado información confidencial a la suscrita en ejecución del objeto contractual.	No aplica.
18	El contratista no podrá asesorar o actuar procesalmente acorde a su profesión de manera externa, sobre los casos conocidos en ejercicio de sus actividades contractuales.	No se ha asesorado procesos externos que hagan parte del objeto contractual de esta entidad.	No aplica.
19	El contratista no podrá recomendar a usuarios y/o terceros el conocimiento de casos que hayan sido conocidos en desarrollo de la	La suscrita no ha recomendado a usuarios o terceros procesos que hagan parte del objeto contractual de esta entidad.	No aplica.



Personería de Sogamoso

Control y protección de los derechos humanos.



	ejecución de sus actividades contractuales.		
20	Indemnización: El Contratista se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare a ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea mera negligencia o de forma dolosa.	No aplica	No aplica.
21	Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.	No aplica.	No aplica.

DIFICULTADES PRESENTADAS

Ninguna

ANEXOS

Planilla seguridad social JUNIO Y JULIO 2025 – CD, PAZ Y SALVO Y ANTECEDENTES

 MARIA VALENTINA LUGO GÓMEZ CONTRATISTA	 JERSON ESTIVEN BUSTACARA SILVA PERSONERO DELEGADO SUPERVISOR
--	---

4	El contrato finaliza en fecha 04/01/2025	
10	Se han reunido los documentos correspondientes a los trámites asignados	Por y salvo de secretaría
5	Se realizan todas las actividades en	Constitucionales y CD